

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL. 2017-00593

NOTIFICADO POR ESTADO No. 48 DEL 24 DE MARZO DE 2022.

1.- Previo a resolver lo pertinente, por el abogado ANDRÉS LEONARDO PEÑA GÓMEZ, aclárese el alcance del memorial allegado (archivo N° 60), pues en este básicamente se transcriben las manifestaciones de la demandada ANDREA TORO MOLANO, relativas a su inasistencia a la toma de muestras, sin que medie petición o solicitud alguna.

2.- En consideración a lo solicitado por la parte demandante (archivo N° 61), por secretaría ofíciase al INSTITUTO DE GENÉTICA SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S., con el fin de que se sirva informar si el pasado 20 de enero de 2022, procedió a tomaron las correspondientes muestras de ADN, así como el nombre de las personas que asistieron a dicho procedimiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c78d72a391a9502583f758937e8b60c0f068602833bca1feae58688ef61764**

Documento generado en 23/03/2022 11:07:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>